

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10171** ACUERDO de 21 de abril de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, haciendo público el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 23 de enero de 1992, sobre establecimiento, para el año 1992, con criterios objetivos, de los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del expresado Tribunal.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de abril de 1992, acordó hacer público el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 23 de enero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152.1.2.º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, del siguiente tenor literal:

Establecimiento, para el año 1992, con criterios objetivos, de los turnos precisos para la composición y el funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal Supremo.

Primero.—La Sala Tercera mantendrá la organización en Secciones funcionales acordada por esta Sala de Gobierno en 19 de diciembre de 1990.

Las restantes, constituirán, para cada mes, la composición de las Salas de Justicia que actuarán en el mismo, siguiéndose para ello sistema rotativo, atemperado por las necesidades del servicio. Dicha composición habrá de quedar fijada con un mes de antelación, al menos, limitándose las variaciones que hayan de acordarse a las que vengan determinadas por circunstancias extraordinarias.

Segundo.—Respecto a la fijación, de modo vinculante, de las normas que han de regular la asignación de las ponencias que deben turnar los Magistrados: Asignar los asuntos, por riguroso orden de ingreso y subsiguiente numeración en el Registro de cada Sala, a los distintos Magistrados concurrentes por orden de antigüedad, con posibilidad de retornar los asuntos, conforme al mismo criterio, por razón de jubilación, enfermedad o pase del Magistrado Ponente a situación distinta de la de servicio activo y cuando a causa de incidencias del proceso el mantenimiento de la asignación inicialmente acordada produjese situaciones de evidente desigualdad en el reparto de trabajo y anomalías en la buena prestación del servicio.

Los Presidentes de Salas y de las Secciones funcionales podrán tener una reducción en la asignación de Ponencias.

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**10172** RESOLUCION de 20 de abril de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se designan los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de beca de la convocatoria general de becas para el curso académico 1992-93 (Resolución de 7 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 14) del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º, 4 de la Orden ministerial de 26 de marzo de 1992, reguladora de la concesión de becas y ayudas de la Agencia, y con objeto de que se proceda al estudio, revisión y evaluación de los expedientes de solicitud de beca, en los términos y condiciones previstos en la Orden antes citada, así como en la convocatoria específica señalada,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—La Comisión evaluadora estará compuesta por:

Doña Amparo Gómez-Pallete Rivas.  
Don Gonzalo Guzmán Castaños.

Doña Marta Alvarez Magadán.  
Doña Myriam Martínez Elcoro.

Siendo Presidente de la misma el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana don Javier Jiménez-Ugarte, a quien corresponderá la convocatoria y fijación del orden del día de las reuniones.

Segundo.—En caso de ausencia o por cualquier circunstancia ejercerá las funciones de Presidente doña Soledad Fuentes Gómez (Subdirectora general de Promoción Cultural).

Tercero.—En calidad de suplentes se designa a:

Doña Angeles Revilla López.  
Doña María Rosa Giráldez Pérez-Hickman.  
Doña Lourdes López Arcas.

Cuarto.—De las reuniones de la Comisión se levantará acta y con los criterios adoptados, en el plazo fijado, las propuestas de resolución que procedan, conforme a lo establecido en el apartado 3.º, 4, párrafos 2.º y 3.º, y párrafo 3.º del número 5.

Quinto.—Se faculta al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana para proceder a las modificaciones de la composición de la Comisión Evaluadora cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Javier Jiménez-Ugarte Hernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**10173** RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se conceden las becas «Salvador de Madariaga» para iniciar estudios en el Instituto Universitario Europeo de Florencia durante el curso académico 1992-93.

De conformidad con el apartado 7 del anexo a la Orden de 29 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 281, de 23 de noviembre, página número 38054).

Esta Dirección General concede becas «Salvador de Madariaga» para iniciar estudios en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (Italia), desde el día 1 de septiembre de 1992 hasta el 31 de agosto de 1993, a los siguientes candidatos:

Ciencias Jurídicas:

Estella de Noriega, Antonio.  
Fernández Esteban, María Luisa.  
González Vázquez, María José.  
Martín Jiménez, Adolfo José.  
Morales de Setién Ravina, Carlos Francisco.  
Rodríguez Pineau, Elena.

Historia y Civilización:

Gálvez Muñoz, Lina Yolanda.  
Oliver Moragues, Manuel.

Ciencias Políticas y Sociología:

Alonso Terme, Rosa María.

Ciencias Económicas y Empresariales:

Casasús Estelles, Trinidad.  
Ortega Eslava, María Eva.  
Ortega Osona, José Antonio.  
Ubide Querol, Angel José.

Durante el curso académico 1992-93, el total de becarios españoles en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, será de 24. Las once becas restantes corresponden a las renovaciones de los actuales becarios, quienes deberán superar las pruebas que les permitan acceder al segundo año.

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.